

**PACTOS DE
INTEGRIDAD PARA
MEJORAR LA
CONTRATACIÓN
PÚBLICA**



**III CONGRESO
ANUAL
DEL
OBSERVATORIO
DE
CONTRATACIÓN
PÚBLICA**



Consiste en un proceso que incluye un acuerdo entre la agencia gubernamental y los participantes en el concurso, en el que se establecen unas obligaciones que van más allá de lo que las normas reclaman. No sólo no ofrecer regalos o sobornos, sino también evitar colusión, promover la transparencia, asumir controles especiales y asumir sanciones en caso de incumplimiento.



Es clave la presencia de un monitor independiente que controla, y hace seguimiento del contrato y el pacto desde la fase de planificación, proporciona datos y favorece la rendición de cuentas.



En caso de incumplimiento se establecen sanciones como la pérdida del contrato, las compensaciones financieras o la desclasificación como futuro receptor de contratos para la empresa. Para los empleados públicos las que establece la norma

LOS PACTOS DE INTEGRIDAD



Sus beneficios son amplios:

- Clarifica las reglas del juego y establece un campo de juego equilibrado
- Reduce los costes y los efectos perversos de la corrupción
- Moviliza apoyo social a los gobiernos para la contratación
- Crea confianza en la toma de decisiones
- Empodera a los empleados públicos honestos
- Empodera a la sociedad civil
- Permite abrir un espacio transparente para las discrepancias
- Todo ello sin necesidad de cambios legales

Limitaciones

- No asegura al 100% que no habrá corrupción
- Si no se hace con rigor será pura fachada
- Puede asustar a las empresas al principio

PACTOS DE INTEGRIDAD



PACTOS DE INTEGRIDAD

No reemplazan el papel
de los órganos de
control

No evitan la
responsabilidad del
gobierno

Empoderan a la
sociedad civil y
mobilizan apoyo público

Importantes en aquellos
contratos con impacto
social o económico- o en
áreas donde existe
corrupción.

En contratos grandes y
en pequeños donde hay
más influencia social.

En todas las fases del
proceso es importante.



Tabla No. 3
Etapas el Proceso de Selección

a) Planificación
b) Preparación
c) Convocatoria
d) Instrucciones a los Oferentes
e) Presentación y apertura de ofertas
f) Adjudicación
g) Perfeccionamiento del contrato
h) Gerenciamiento del contrato
i) Pago



Se puede financiar por el propio gobierno al licitar

Por los oferentes (todos por igual) para financiar la fase de selección

Por el adjudicatario en la fase de control.

Por donantes internacionales.

Cada pacto es distinto, adaptarlo al contexto.

Coste, en infraestructuras entre 50.000 y 200.000 dólares (la presa La Yesca en México 68.000 dólares, el 0,01 del presupuesto de 750 millones. Puede ser menos con pro bono

Esencial elegir bien el monitor: independiente, técnicamente preparado, honesto...

Mejor que lo elija la sociedad civil mediante procedimientos transparentes y abiertos.

PACTOS DE INTEGRIDAD



PACTOS DE INTEGRIDAD

El pacto debe ser obligatorio para todos.

Las obligaciones deben estar claras. Pueden incluir pactos de equidad, honestidad, igualdad de género, medioambientales, etc.

Las sanciones deben estar claramente definidas

Un sistema de monitoreo riguroso es muy importante

Debe incorporar la participación de la sociedad civil en el apoyo, en la información, en la discusión y mejora.

Sistema de resolución de disputas claro.

No reemplaza a los órganos de control o evaluación oficiales, les ayuda.

No elimina la responsabilidad del gobierno



Desde el principio tres principios: transparencia, implicación de los stakeholders, rendición de cuentas.

Importante es que se asuma la utilización del PI antes de empezar el proceso de contratación.

La experiencia nos indica que sólo los que firman el pacto deberían poder participar en el proceso contractual.

Los que lo firman deben tener muy claro qué exige e implica

Sería conveniente que no participaran en la redacción del pacto, aunque sí pueden exponer sus criterios y matizar.

DISEÑO.



Qué forma tiene? Puede ser una cláusula en el conjunto de los documentos a enviar para solicitar el contrato. Deben firmarla individualmente todos los oferentes.

Puede ser un contrato aparte. Contrato multilateral que firman todos los implicados.

Las declaraciones unilaterales tienen problemas.

DISEÑO



Deben incluir:

- Las partes firmantes
- Obligaciones principales
- Otras posibles obligaciones
- Sanciones
- Sistema de monitoreo
- Participación de los stakeholders
- Sistema de resolución de disputas
- Sistema de protección a denunciantes, de transparencia y de comunicación

DISEÑO





Hay que explicar bien qué es y para qué sirve a los afectados



Para empezar a la propia Administración contratante.



Comprenderlo implica asumirlo y cumplirlo.



Hay que tener una política de comunicación adecuada a la audiencia, conocer qué es lo que les puede preocupar (retrasos, complejidad, intromisión...).



Comenzar con diálogo y participación de los afectados



Tomarse muy en serio las alegaciones, preocupaciones y sugerencias



Mesas redondas, audiencias públicas serán importantes para empezar.



Conocer bien la ley aplicable en el país y las consecuencias jurídicas.

DISEÑO



DISEÑO: PRESUPUESTO

Costes implementación	Notas	unidades	Total
Recursos humanos	Personas necesarias para preparar, implementar, comunicar		
Posibles consultores externos para ayudar al monitoreo	Casos especiales muy complejos		
Costes logísticos y administrativos	Talleres, audiencias, publicaciones, costes operacionales		
Coste del monitoreo: Pagos al monitor Gastos del monitor	Horas y días de trabajo del monitor/ores Gastos de viajes y visitas		



La autoridad contratante, con la ayuda de una ONG tiene que asegurar que todas las actividades previstas se realizan:

Facilitar la preparación del plan de trabajo, reuniendo a todos los afectados en la planificación y diseño; persuadiendo, escuchando e incluyendo el input.

Conseguir el apoyo y autoridad para las actividades del plan.

Asegurar la infraestructura necesaria para dar la información.

Asegurar la logística de los actos públicos

Coordinar y seguir/monitorear la estrategia comunicativa

Seleccionar al monitor, apoyarle y exigirle cuentas

Realizar el proyecto de PI, recoger la opinión de todos los stakeholders y firmarlo

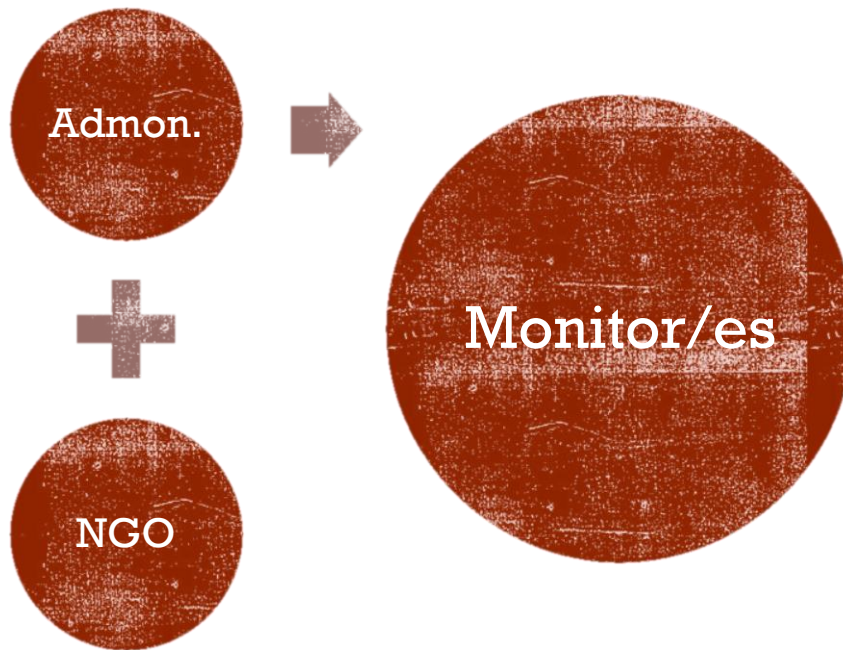
Encontrar y canalizar recursos para la implementación...

IMPLEMENTACIÓN

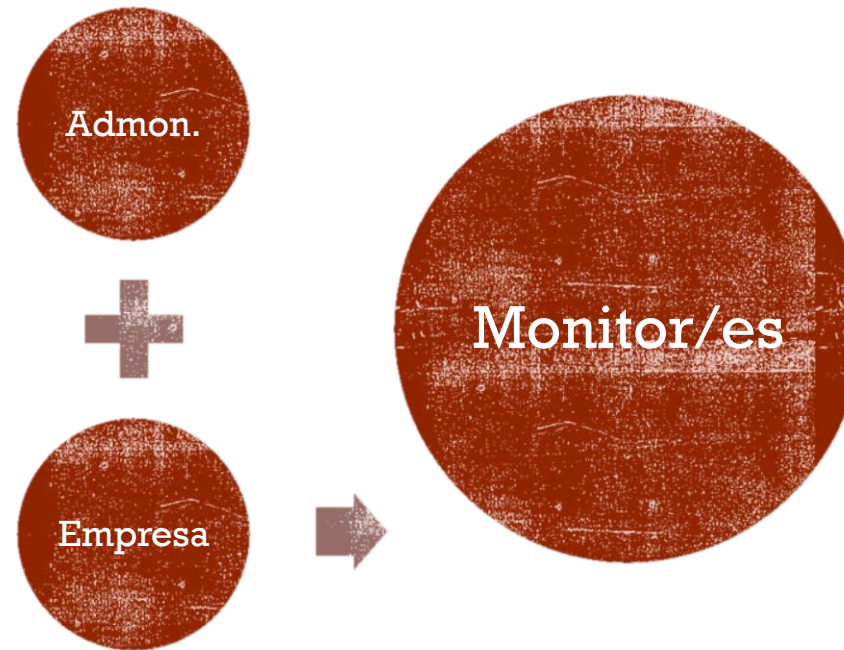


IMPLEMENTACIÓN

Acuerdos 1



Acuerdos 2



IMPLEMENTACIÓN

El convenio con la ONG
(Memorandum of
understanding) debe
incluir:

Las actividades que
realiza cada parte y sus
derechos y obligaciones.

El procedimiento para
seleccionar al monitor

El compromiso de
aportar toda la
información a la ONG y
al monitor y sus
compromisos de
confidencialidad.

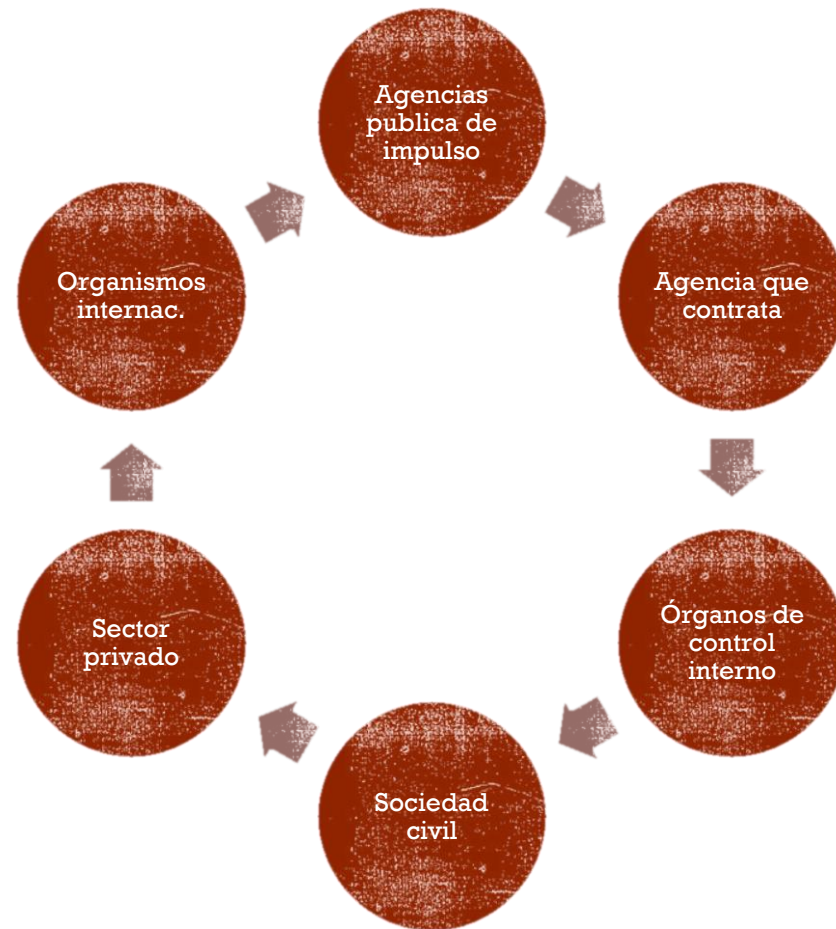
Los procedimientos a
seguir si hay corrupción.

El sistema de pagos y
compromisos
económicos

Muy importante asegurar
recursos, capacidad,
liderazgo, credibilidad,
diálogo.



POSIBLES ACTORES



IMPLEMENTACIÓN: ANTES

Evaluación de necesidades.
Peligro contrato de consultor
que evalúa. Importante,
asegurar su independencia
de futuros contratistas.
Introducir ya aquí un PI y un
monitoreo

Antes de empezar la
contratación el resultado de
la evaluación debe ser
público.

Participación de los
stakeholders en la selección
de la localidad, o el diseño.
Internet o public hearings.

Las audiencias públicas
pueden ser abiertas, semi o
dirigidos a personas
expertas.

Son importantes también
para dar a conocer los
proyectos de contratos y los
documentos

Y para explicar o discutir el
PI.

Si se indica que se tomarán
en cuenta los inputs de la
gente respetar el
compromiso.

A veces se establece un
vetting process por un
tercero independiente
(proceso que debe sr
transparente y objetivo)..



La firma del IP. Los actores deben tener autoridad para ello y comprometer a sus organizaciones. A veces firman también los empleados públicos que gestionan, no sólo las autoridades y los contratistas.

Quien no firme no debe poder participar en las ofertas.

Se deben firmar cuando se presenta la oferta por los contratistas, pero el acuerdo debe empezar a aplicarse antes por las autoridades y la ONG para empezar a trabajar en la fase previa y realizar el monitoreo.

Todos deben comprender bien el alcance del PI.

IMPLEMENTACIÓN : DURANTE



IMPLEMENTACIÓN: DURANTE

Discusión de los documentos de contratación una vez presentados con los contratistas y stakeholders, para de forma transparente y abierta recibir preguntas y sugerencias.

Los posibles cambios deben ser conocidos por todos

Abierto el proceso puede haber un periodo de debate y sugerencias con los ofertantes. Debe ser público para evitar privilegios

Cierre y apertura de pliegos abierta, primero el técnico y después la propuesta económica.

Criterios de evaluación cuanti y cuali definidos previamente en documentos, con puntos y la resolución fruto de un comité experto y hecha pública explicando la decisión

Si hay que re-abrir el concurso porque no hay candidatos idóneos es importante volver a seguir los pasos.





Entre la concesión del contrato y la firma, si hay negociación, esta no puede dar lugar a cambios en las condiciones y el ámbito del contrato. Sólo temas menores. Y la negociación debe ser pública, así como el contrato finalmente firmado. El monitor debe controlar co cuidado esta fase.



Si hay sospechas de corrupción, el proceso debe estar incluido en el PI, y debe incluir:



Si la sospecha no es clara el monitor debe recoger más información, con ella, ya puede ponerlo en conocimiento de la autoridad. La autoridad debe abrir investigación, si no hay nada se cierra el caso con el informe pertinente. hacer un informe público.



Si la sospecha es clara y hay datos el monitor lo comunica a la autoridad y, además a la fiscalía y hace el informe.



Todo ello además de denunciar el incumplimiento del IP y tomar las medidas previstas.

DURANTE





EL PI debe durar hasta que el contrato se ejecute y se produzca la recepción del bien.



Como mínimo debe durar hasta la firma del contrato.



Pero sus efectos pueden durar incluso después del fin del contrato. Casos de mantenimiento



Incluso puede mantenerse hasta la recepción de la auditoría final.



Renegociación/modificación de contrato, área de riesgo, para minimizarlo: criterios claros de cuándo se puede dar (circunstancias nuevas imprevisibles), transparencia en la negociación, control por monitor y audiencia pública, incluido en el PI, techos de gasto (si se supera reabrir el proceso)

IMPLEMENTACIÓN: DESPUÉS



Funciones del monitor:

- Estudiar todos los documentos e informes, antes
- Examinar los documentos oficiales antes de la oferta
- Facilitar, promover y participar en audiencias públicas
- Participar en las reuniones entre la autoridad y los posibles ofertantes
- Revisar las preguntas y respuestas en la fase pre y durante para asegurar la equidad
- Organizar y liderar formación y seminarios de información sobre IP
- Estar presente en el cierre del concurso y en la apertura de plicas.
- Examinar las propuestas y comprobar las valoraciones dadas

EL MONITOREO



9. Si el concurso queda vacante y se reabre realizar de nuevo todos los pasos anteriores.

10. Revisar la decisión final de concesión del contrato.

11. Inspeccionar la construcción y los informes de ejecución

12. Revisar los modificados de contrato.

13. Mantener contacto con las comunidades para seguir con ellos la realización de las obras (o servicios)

14. Comunicar los casos de posible corrupción de acuerdo a procedimiento

15. Recibir y contestar quejas sobre el PI.

16. Informar sobre el proceso de monitoreo a los stakeholders

17. Hacer sugerencias sobre mejora del proceso.

18. El monito no controla la calidad de la obra o servicios, más allá de lo contratado.

MONITOREO



MONITOREO

Requisitos de un buen monitor:

- Independencia y neutralidad (cuidado con los conflictos de interés)
- Conocimiento técnico (a veces son diferentes en cada momento y en general)
- Reputación
- Capacidad de trabajo (tiempo, dedicación)
- Actitud favorable a la Rendición de cuentas (a su contratante y a todos los stakeholders)
- Entrega y lealtad (promover la protección al denunciante para poder actuar, aunque sea costoso emocionalmente)



MONITOREO

- **Tipos de monitor:**

- Individual, equipo o colectivo (pros y cons)
- Privado, gubernamental o no-gubernamental (pros y cons)
- Nacional o internacional

- **Cómo seleccionar un buen monitor:**

- La existencia de un buen plan.
- Definir bien el perfil
- El comité de selección es clave
- La transparencia en la información de cómo se ha hecho y por qué
- La apertura (a veces el proceso es intuitu persona)





El acuerdo de monitoreo:



Normalmente es una ONG la que se encarga, previo acuerdo con la autoridad, de realizar la selección del monitor/es, en ese caso la firma es del monitor con la ONG; es importante que el acuerdo recoja la obligación de la autoridad de facilitar toda la información y dejarse inspeccionar, también que se recojan las obligaciones de rendición de cuentas del monitor y las de confidencialidad.



Cuando contrata el gobierno el problema es la posible falta de independencia, para evitar este problema es necesario que el acuerdo incluya: que los informes se entregan directamente a la ONG, el derecho del monitor de controlar documentos y visitar oficinas, la imposibilidad de cesar al monitor salvo causas tasadas, la posibilidad de que éste renuncie por incumplimiento por la autoridad del IP y se le tenga que pagar todo lo pactado.

MONITOREO





▪ **Elementos del acuerdo:**

1. Identificar las fases del proceso a controlar
2. Deberes y actividades, como duración, deber de confidencialidad, obligaciones de rendición de cuentas, control de sus conflictos de interés (prohibición de trabajar para cualquier oferente en los años posteriores, para el contratista por siempre, la obligación de informar de sus intereses y cómo pueden afectar a su trabajo, la entrega de una declaración de bienes antes y después de su trabajo).
3. Poderes y atributos, como su derecho a conocer y la obligación de la autoridad de aportarle la información de todas las actividades del proceso, los procedimientos en caso de descubrir corrupción (o sospechas), la posibilidad de la renuncia
4. Los pagos por su trabajo (no dependientes del contenido de los informes)
5. Cláusulas generales (disputas, jurisdicción, etc.)



Causas de renuncia:



Denegación de acceso a información



Impedir el cumplimiento de sus obligaciones por la autoridad



La no toma en consideración de las denuncias de corrupción



La falta de protección en su caso o cualquier actuación que dificulte el cumplimiento de sus obligaciones.

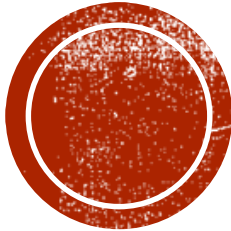
MONITOREO



¿QUÉ ES ÉXITO?

- Las cosas van como están planeadas, el contratista cumple con los requisitos, los pactos se cumplen, el servicio se presta o la obra finaliza en tiempo y bien.
- El proyecto fue visible, transparente y se rindieron cuentas
- Los conflictos y quejas se minimizaron o se resolvieron adecuadamente
- Observable reducción en costes respecto al presupuesto establecido
- La estrategia permite el aprendizaje y la mejora para futuros proyectos
- Los posibles casos de corrupción son detectados y sancionados





FIN

MUCHAS GRACIAS

**III CONGRESO ANUAL
DEL OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**